

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**130****MADRID NÚMERO 10****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Isabel Pérez Ainsa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 274 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Pilar Gallego García, contra la empresa "Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima", sobre cantidad, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Providencia*

Magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 26 de mayo de 2011.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte actora únase a los autos de su razón, con traslado a las demás partes, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo y toda vez que, aparte del procedimiento de conflicto colectivo que se menciona en su escrito, existe un tercer conflicto colectivo que se encuentra pendiente todavía de resolución en cuanto al fondo, por lo que no puede entrarse a conocer de las reclamaciones individualmente reclamadas, estándose a lo acordado en resolución de fecha 25 de febrero de 2010.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida por Ley Orgánica 1/2009, para la interposición del recurso de reposición deberá consignarse la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en "Banesto" con el número 2508 (código entidad 0030, código procedimiento 30), exceptuados los trabajadores y beneficiarios de justicia gratuita.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María del Pilar Gallego García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.048/11)